

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	2501817
Denominación	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Granada
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18009021- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Centro responsable) 51000390 - Facultad de Educación Economía y Tecnología de Ceuta 52000488 - Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo.

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Económicas y Empresariales** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo.

Código Seguro de Verificación: R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N	PÁGINA	





Se trata de un título presencial que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (1696 plazas, 424 de nuevo ingreso para primer curso), en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (280 plazas, 70 de nuevo ingreso para primer curso), y en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla (520 plazas, 130 de nuevo ingreso para primer curso). El centro responsable es la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Campus de Granada.

Se incorpora la impartición de la docencia en lengua inglesa de acuerdo con el Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 21 de julio de 2017).

Se proponen cambios relativos a la justificación del interés del título, y se actualiza y mejora la redacción del texto.

Respecto a los objetivos formativos, los párrafos relativos a Objetivos, ubicados en el apartado 3 epígrafe 3.1, se han trasladado al epígrafe correspondiente de la nueva memoria: Objetivos formativos.

En cuanto a las estructuras curriculares específicas y de innovación docente, se incluye información sobre los Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico. En concreto, el Grado en Administración y Dirección de Empresas cuenta con los siguientes Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico: Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (Granada); Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (Melilla); Grado en Edificación y Administración y Dirección de Empresas; Grado en Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas; Grado en Informática y Administración y Dirección de Empresas.

Por lo que se refiere a los perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas, se ha incluido un enlace a la página web del Grado en Administración y Dirección de Empresas donde se explica adecuadamente y se proporciona una guía de salidas profesionales.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En cuanto a los resultados del proceso de formación y aprendizaje, se han clasificado, recodificado y revisado la formulación de las competencias generales, transversales y específicas en Resultados del proceso de formación y de aprendizaje de tipo conocimiento o contenido (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD). El tiempo verbal utilizado, en general, es adecuado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En cuanto a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se ha redactado un texto breve sobre los criterios de acceso, indicando el enlace a la página web del Distrito Único Andaluz, así como las condiciones de accesibilidad para el estudiantado con discapacidad y en general, con necesidades educativas especiales. Se ha eliminado la información obsoleta en el apartado correspondiente del aplicativo y se ha eliminado directamente el anexo I (texto del RD 412/2014).

Por lo que se refiere a los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, se ha redactado de manera más sintética el texto que procedía de la Memoria verificada conforme al RD 1393/2007, eliminándose el anexo I Normativa para la Creación, Modificación, Suspensión Temporal o Definitiva

Código Seguro de Verificación:R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N	PÁGINA	





Gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada y el Anexo II Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, y se ha trasladado y actualizado la información de Movilidad de los estudiantes propios y de acogida al apartado correspondiente.

Con relación al reconocimiento de créditos, se recoge de manera sintética que se pueden reconocer hasta 60 ECTS por créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior, 6 ECTS por créditos cursados en títulos propios, y 36 ECTS por Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional. La memoria remite al Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, modificado en sesión ordinaria de 29 de junio de 2022 (BOUGR no 183 de 6 de julio de 2022).

En cuanto al reconocimiento de créditos de formación profesional de grado superior se indica que se reconocen créditos cursados en el ciclo formativo de grado superior Técnico Superior en Administración y Finanzas (Familia Profesional en Administración y Gestión). Para el caso concreto del ciclo formativo de grado superior Técnico Superior en Administración y Finanzas se reconocen un máximo de 30 ECTS, atendiendo a la afinidad de contenidos entre el plan de estudios del grado superior y las asignaturas a reconocer. En concreto se reconocen por las siguientes cinco asignaturas: - Introducción al Derecho (Básica, 6 ECTS), Contabilidad General (Básica, 6 ECTS), Derecho Fiscal (Obligatoria, 6 ECTS), Régimen laboral de la Empresa (Optativa, 6 ECTS), y Creación de Empresas (Obligatoria, 6 ECTS). En caso de surgir nuevos ciclos formativos de grado superior afines cuyos contenidos tengan correspondencia con los resultados del proceso de formación y aprendizaje relacionados con la formación disciplinar del título, o en caso de cambiar el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior Técnico Superior en Administración y Finanzas, la Comisión Académica será la encargada de valorar el reconocimiento de créditos atendiendo a los contenidos y afinidad, no siendo, en ningún caso, superior a 60 ECTS. Ahora bien, respecto a la asignatura Creación de Empresas, en la memoria se dice que es una asignatura obligatoria y en el informe de alegaciones se indica que es básica.

Para el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios se admitirá el reconocimiento de aquellos títulos cuyos contenidos tengan correspondencia con los contenidos y resultados del proceso de formación y aprendizaje relacionados con la formación disciplinar del título. En cualquier caso, el reconocimiento de créditos será valorado por la Comisión Académica. Las asignaturas del título que pueden ser objeto de reconocimiento serán exclusivamente de tipo optativo.

Respecto al reconocimiento de créditos por experiencia profesional el artículo 40 de dicho reglamento indica: "La experiencia profesional o laboral podrá reconocerse cuando las competencias adquiridas en el ejercicio profesional o laboral correspondan con las competencias inherentes a dicho título. Igualmente, podrán reconocerse las competencias adquiridas por la realización de prácticas externas extracurriculares".

Se ha concretado los requisitos necesarios para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional. El reconocimiento por acreditación profesional o laboral recogerá la actividad profesional y laboral realizada y documentada por el interesado o la interesada anterior o simultáneo a sus estudios de grado fuera del ámbito universitario. Con carácter general, siempre deben hacerse los

Código Seguro de Verificación:R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N	PÁGINA	





reconocimientos en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de Llegada, teniéndose en cuenta, además, los siguientes extremos:

- En ningún caso podrá reconocerse el Trabajo fin de Grado
- El reconocimiento de créditos no incorporará la calificación de los mismos , por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente
- Cada crédito reconocido corresponderá a un mínimo de dos meses de desempeño a tiempo completo.
- Será necesario acreditar , al menos, 6 meses continuados de ejercicio profesional con competencias similares a las que forman parte del título de Graduado /a en Administración y Dirección de Empresas
- Las asignaturas del título que pueden ser objeto de reconocimiento serán exclusivamente de tipo optativo.
- La experiencia laboral o profesional objeto del reconocimiento estará debidamente justificada , desarrollando actividades relacionadas con la asignatura o asignaturas que se pretenden reconocer.
- La Comisión Académica valorará la correspondencia entre las competencias alcanzadas en el ejercicio profesional realizado y los resultados del proceso de formación y aprendizaje relacionados con la formación disciplinar del título

Aspectos que corrigen la propuesta:


- Se deben corregir el carácter de la asignatura “Creación de Empresas (6 ECTS)” dado que en la memoria se dice que es una asignatura obligatoria y en el informe de alegaciones se indica que es básica.

4. Planificación de las enseñanzas

Se especifican las fichas detalladas de cada materia del plan de estudios, partiendo de las ya contenidas en la Memoria verificada.

Se incorporan los siguientes cambios: Impartición de la docencia en lengua inglesa de las siguientes asignaturas (Campus Granada): Comunicación Comercial/ Marketing Communications, Matemáticas/ Mathematics, Introducción al Márketing / Introduction to Marketing , Economía Política / Political Economy, Historia del Desarrollo Económico Mundial Contemporáneo/ History of Contemporary World Economic Development , Dirección Comercial / Marketing Management , Economía Española /Spanish Economics, Dirección de Recursos Humanos I /Human Resource Management I. Para el grupo con docencia en inglés, el nivel lingüístico recomendado es B2, y nunca inferior a B1 del MCERL

Se han codificado las actividades y metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N	PÁGINA	
			





5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha revisado y actualizado el texto de este apartado actualizando los datos de profesorado. Se ha completado la tabla descripción del profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa, indicando que el requisito lingüístico acreditado es alguno de los siguientes: Acreditación para la docencia en lengua inglesa: HELA (Higher Education Lecturing Accreditation); C1; o hablante nativo.

Se ha actualizado la información del personal de apoyo a la docencia.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha revisado y actualizado el texto de este apartado respecto al contenido de la Memoria verificada.

Se proporciona información sobre los materiales e infraestructuras actualizados para las diferentes facultades implicadas en los campus de Granada, Ceuta y Melilla.

Respecto a las prácticas externas, estas son extracurriculares y de carácter optativo, y se gestionan por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, que se encarga de la firma de convenios entre las empresas y la Universidad de Granada y quien controla el número de plazas ofertadas, los archivos de los convenios y el número de tutores de la entidad

En la memoria se recogen las entidades con las que se tienen convenios de prácticas a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas en los cursos 2020/2021 y 2021/2022.

7. Calendario de implantación

Se incluye información sobre la implantación de la propuesta de modificación aprobada en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el 22 de septiembre de 2023 (docencia en inglés de determinadas asignaturas) una vez que se obtenga informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica Universitaria (ACCUA). En concreto se propone hacer en el curso 2024-2025 siempre que se reciba con anterioridad al cierre de la ordenación académica del curso para el que se autoriza la modificación.

Se presenta información para garantizar el derecho del estudiantado que se pueda ver afectado por esta modificación a recibir docencia en castellano.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se indica el enlace a la web en la que se encuentra publicada la información del Sistema Interno de Garantía de la Calidad. Se actualizan detalles de redacción de la información pública.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 5 de 5

Código Seguro de Verificación: R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TV8MYV2K3DSTML25XZUEGP9L8N	PÁGINA	

